

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		 Radicado: <b>20231320027811</b> Fecha: 07-03-2023 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de la señora **CARMEN FRANCISCA VERGEL** radicada con No. **20231120013022** el 30 de enero de 2023, se emitió el Oficio No. **20231320021151** de fecha 17 de febrero de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. 20231120013022, cuyo asunto es “DERECHO DE PETICION - REPORTAR DAÑO EN LA VIA Y SOLICITUD DE INTERVENCION Carrera 39 A en toda su extensión, es decir hasta su desembocadura en la calle 3.”

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con “(...) Quiero reportar un daño en la vía y arreglos que no contemplan reparar esta calle. Carrera 39 A que es una vía principal de nuestra urbanización. A esta carrera confluyen vehículos que circulan por la calle 2F. 2 G que se dirigen hacia la calle 3, vía arterial. (...)”. La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que, una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, esto es, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se observa que, el segmento por usted relacionado, se identificó con el CIV 16002009, PK 186880, se encuentra diagnosticado por la UAERMV. Sin embargo, no está incluido dentro de la programación de actividades vigente de la entidad.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de esta comunicación a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que amplíen respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **08 de marzo de 2023**, y se desfija finalizada la jornada del día **14 de marzo de 2023**,

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		 Radicado: <b>20231320027811</b> Fecha: 07-03-2023 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda  
Proyectó: Lina Cuadros – Contratista Gerencia de Intervención.

<b>Documento 20231320027811 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 07-03-2023 15:13:15
<b>Revisó:</b>	CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Coordinador de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - carlos.castano@umv.gov.co
 5c02717ce1998a3d9a29a09c14ee082abc1cb2b68328e3225fc02f72e0b0297d Codigo de Verificación CV: 3f7ab Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	